

**AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLABLANCA  
(HUELVA)**

**NUEVA REDACCIÓN ARTÍCULO 8 BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA  
PARA CERAR UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN  
PUESTO DE MONITOR DE DINAMIZACIÓN DEL C.I.J.**

**Artículo 8 . FASES DEL PROCEDIMIENTO. (NUEVA REDACCIÓN)**

Constará de dos fases: Resolución prueba escrita y valoración de méritos.

**8.1.- PRUEBA ESCRITA.**

Esta fase se celebrará previa a la valoración de méritos y tendrá carácter eliminatorio.

Consistirá en contestar un test multirespuesta, relacionado con las materias que se detallan en el Anexo I, en tiempo improrrogable de una hora, debiéndose marcar como máximo una respuesta. No se admitirán tachaduras, ni marcas que tiendan a la confusión del Tribunal, por lo que estas preguntas no obtendrán puntuación.

El test constará de cincuenta preguntas, siendo necesario obtener veinticinco correctas para pasar a la fase de concurso de méritos, de tal forma que quien consiga el total de cincuenta preguntas correctas obtendrá la mayor puntuación de 10 y veinticinco la puntuación de 5. **TODO ASPIRANTE QUE NO OBTENGA 25 RESPUESTAS CORRECTAS NO FORMARA PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO.**

La puntuación obtenida en esta prueba se dará a conocer en no más de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la celebración de la misma.

Esta prueba no se celebrará antes de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del Anuncio de la modificación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva; notificándoseles a todos/as los interesados/as este hecho a través de correo certificado.

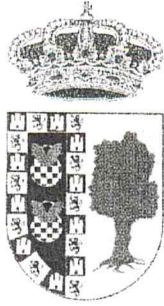
El resto de notificaciones se publicarán en la web [www.villablanca.es](http://www.villablanca.es).

**ANEXO 1**

**TEMARIO**

- 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales.
- 2.- La organización municipal: Organización de los municipios de régimen ordinario: El Alcalde, el Pleno, la Junta de Gobierno Local.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLABLANCA  
(HUELVA)**

- 3.-Estatuto de Autonomía de Andalucía. Título Preliminar.
- 4.-El procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos.
- 5.- Los Presupuestos locales: concepto, principios y estructura.
- 6.- Jóvenes y empleo. Garantía juvenil
- 7.- Jóvenes y violencia
- 8.- Valores, actitudes, formas de participación y asociacionismo juvenil.
- 9.- Dinámica socioeconómica en la que se desenvuelven los jóvenes de la localidad.
- 10.- Participación sociocultural de la juventud local.
- 11.- Los jóvenes en el medio rural. Ocio y tiempo libre.
- 12.- Programas europeos de participación juvenil
- 13.- Recursos locales para la juventud
- 14.- Programa carnet joven
- 15.- Cultura general andaluza, provincial y local.
- 16.- Jóvenes ,internet y Redes Sociales.
- 17.- Consejo de la Juventud de Andalucía
- 18.- Hábitos de vida saludable para los jóvenes.
- 19.- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.  
Título I.
- 20.- Igualdad efectiva entre hombres y mujeres: Normativa específica. Conceptos básicos.

Villablanca, 14 de marzo de 2017

